SC36-INTV-UNDECOSANTAMARTA-00159-2025
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C 21 de octubre de 2025

Señora
ROSA DELIA RUEDA CAICEDO
Representante Legal
ASOCIACIÓN UNIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES DE SANTA MARTA
UNDECO SANTA MARTA
rrueda@undecosm.org.co
proyectos@undecosm.org.co
Santa Marta - Magdalena

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO APROBACIÓN CAPACITADOR PERSONA JURIDICA Y PROVEEDOR VIRTUAL** Convenio No.CO1.PCCNTR.8354923 DE 2025

Respetado Conviniente:

SCAIPROYEKTA SAS BIC, en su calidad de interventor del convenio referido en el asunto, en el marco de las funciones legales y contractuales asignadas, se permite emitir concepto respecto de la solicitud de aprobación de capacitador jurídico, conforme a las condiciones establecidas en el convenio, los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada y sus anexos, en particular las disposiciones contenidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, en los siguientes términos:

1. Antecedentes:

En el marco de los plazos y condiciones contractuales y, atendiendo lo estipulado en el Anexo 12 Guía de ejecución de convenios, en el numeral 2.1 Alistamiento de los requisitos de inicio de ejecución académica el cual describe *"para iniciar con la ejecución de los convenios suscritos en el marco de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el conviniente dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio debe garantizar la aprobación, por parte de la interventoría y el SENA"* y el numeral 2.4.1 *Capacitador persona jurídica que dispone Cuando el conviniente contrate los capacitadores a través de persona jurídica, debe enviar a la interventoría dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio, los documentos que demuestren el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente anexo",* los antecedentes del presente documento, corresponden a los siguientes:

N. CONVENIO	No.CO1.PCCNTR.8354923 DE 2025
SIGLA CONVINIENTE	**UNDECO**

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	15/10/2025

2. Revisión soportes:

Según lo establecido en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 "Guía de Ejecución de Convenios" de la Convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el capacitador persona jurídica debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Contar con cuatro (04) años de constitución legal, la cual deberá demostrar a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente.

2. Demostrar mínimo cuatro (04) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2025.

3. Cumplir con lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995 y/o las normas que les sean aplicables para su funcionamiento en el territorio nacional.

De acuerdo con la revisión efectuada de los soportes allegados para G&D CONSULTORES SAS identificado con NIT. 901106930-1 la Interventoría encuentra lo siguiente:

No ACCIÓN	DOCUMENTO/ NUMERAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	A 12. Num.2.4.1	Los documentos del capacitador jurídico se encuentran en el SEP	**X**		**ID 2940**
2	A 12. Num.2.4.1	Acredita cuatro (4) años de constitución legal demostrados con el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente.	**X**		Ítem 12 SEP: Certificado de existencia y representación legal de fecha 18 de octubre de 2025, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá se pude observar que la fecha de constitución es el 11 de agosto de 2017, por lo tanto, cuenta con 8 años de constitución legal. Código De Verificación B2559983632F4C
3	A 12. Num.2.4.1	Acredita mínimo cuatro (04) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a	**X**		Cumple

No ACCIÓN	DOCUMENTO/ NUMERAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
		entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2025.			
N. Consecutivo SEP	**Quien certifica**	**Fecha inicio**	**Fecha fin**	**Meses**	**Años**
3	ASODESING	8/01/2018	16/10/2025	94,6	7,883333333
10	UNDECO	20/08/2017	17/08/2022	60,76666667	5,063888889
			Total, experiencia	**155,3666667**	**12,94722222**
4	A 12. Num.2.4.1	Declaración juramentada cumplimiento del artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995.	X		Ítem 13 SEP: Se evidencia certificación de cumplimiento de fecha 01/10/2025 suscrita por el Representante Legal Jose Daniel González Romero, identificado con Cédula de Ciudadanía No.12646071.
5	A 12. Num.2.4.1	Acredita declaración juramentada suscrita por el representante legal certificando el cumplimiento de las condiciones previamente descritas en los N. 2, 3 y 4.	X		Ítem 14 SEP: Se evidencia certificación de cumplimiento de fecha 20/10/2025 suscrita por el Representante Legal Jose Daniel González Romero, identificado con Cédula de Ciudadanía No.12646071.
6	A 12. Num.2.4.1	Acredita documentos expedidos en el exterior con apostille, legalización y/o traducción.			No Aplica

Es así que la Interventoría al efectuar la respectiva revisión observa que los documentos remitidos para G&D CONSULTORES SAS identificado con NIT. 901106930-1 dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Proveedor plataforma virtual:

Ahora, dado que el convenio incluye formación virtual para las acciones de formación AF1, AF2, AF3, se verificó el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Anexo 13 – Resolución 01500-2025 expedida por el SENA, referentes a las certificaciones de experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de este servicio:

EXPERIENCIA PROVEEDOR PLATAFORMA TECNOLOGICA					
N. orden SEP	**Quien certifica**	**Fecha inicio**	**Fecha fin**	**Meses**	**Años**

11	UNDECO	20/08/2017	16/08/2022	60,73333333	5,061111111
			Total experiencia	60,73333333	5,061111111
	Anexo 13 Resolución Rubros	Ítem 2 SEP: La persona jurídica certifica que cuenta con las licencias de ley requeridas para el correcto funcionamiento de la plataforma.			**CUMPLE**

Concepto Interventoría:

Capacitador persona jurídica:

La interventoría valida y aprueba como capacitador persona jurídica a G&D CONSULTORES SAS identificado con NIT. 901106930-1 propuesto por la ASOCIACIÓN UNIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES DE SANTA MARTA – UNDECO SANTA MARTA, para el convenio No. CO1.PCCNTR.8354923 DE 2025, esto con base en los soportes allegados, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025.

Validación proveedor formación virtual:

La interventoría valida y aprueba como capacitador persona jurídica G&D CONSULTORES SAS identificado con NIT. 901106930-1 propuesto por la ASOCIACIÓN UNIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES DE SANTA MARTA – UNDECO SANTA MARTA, para el convenio No. CO1.PCCNTR.8354923 DE 2025, esto con base en los soportes que se encuentran en la plataforma SEP del SENA, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025.

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Galicia Gómez Goenaga
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Andrea Penagos
Andrea Penagos
Interventor Académico
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co

Proyectó: Galicia Gómez Goenaga – Interventor Líder
Revisó: Alba Roció Sarmiento. Profesional responsable de la calidad y oportunidad de la información

Anexos: N/A.
Información soporte de la hoja de vida se encuentran disponibles en el SEP del SENA.